

## **REGLAS LOCALES MONTEPRÍNCIPE:**

### **1.- FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)**

- Definido por estacas blancas y/o líneas blancas por la parte más cercana al campo del muro perimetral que delimita el campo.
- El campo de prácticas y la casa club, incluyendo la terraza de la misma y el Putting Green de prácticas.

### **2.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)**

- **TERRENO EN REPARACIÓN**
  - Todas las áreas cerradas estacas azules y/o líneas azules o blancas, incluida toda el área que discurre a la derecha de los hoyos 4, 5 y 6 y que esté delimitada de la misma forma descrita.
- **OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES**
  - Todas las redes de protección y torres existentes en el campo, la caseta de mantenimiento con su entrada de cemento y las traviesas de madera amontonadas
  - Las zonas ajardinadas cerradas con piedras de rocalla o traviesas de madera que contengan grava volcánica
  - Cualquier otra cosa artificial en el campo que no se pueda mover con facilidad y/o sin causar daños al campo.
  - Las tuberías de conducción eléctrica instaladas en el muro perimetral de fuera de límites.

### **3.- OBJETOS INTEGRANTES**

- Los caminos de gravilla existentes en el campo y las piedras de los muros de contención del terreno.

### **4.- ZONA DE DROPAJE EN LOS HOYOS 3, 4 Y 5 (Regla Local Modelo E-1)**

- Los jugadores, como alternativa al alivio por la Regla aplicable, si una bola está, es conocido o virtualmente cierto que reposa en un Área de Penalización, podrán tomar alivio en las zonas de dropaje establecidas.

### **5.- DUDAS DE PROCEDIMIENTO**

Si un jugador tiene dudas de procedimiento podrá jugar una segunda bola de acuerdo con lo establecido en la Regla 20.1c (3).

Penalidad por infracción de estas reglas locales:

**PENALIZACIÓN GENERAL.**

**Tlf. De contacto: 636 21 88 09**